

RESOLUCION EXENTA N° 015/0705

**REF.: DISPONE NUEVA REAPERTURA/ SUMARIO
QUE INDICA.**

COPIAPÓ, a 17 de Abril de 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 119 y siguientes de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N°29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005; en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971 del Ministerio de Educación, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resoluciones 015/1774 de 22/012/2011 , 015/0190 de 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que en la tramitación del sumario Administrativo, ordenado instruir a través de la Resolución Exenta N° 015 /1774 de fecha 22 de Diciembre de 2011 ,la Vicepresidencia Ejecutiva a través de Ordinario N°/0744 de fecha 03 de Abril de 2013 remite el proceso disciplinario por presentar defectos formales en la notificación de los cargos.

2º Que las observaciones efectuadas por la Vicepresidenta Ejecutiva , es que se ha incurrido en un vicio esencial del procedimiento que transgrede el principio del debido proceso, toda vez que la funcionaria no ha sido notificada en conformidad con la preceptiva que regula la materia.

RESUMEN